

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Lea atentamente estas instrucciones antes de cumplimentar el **Impreso de Admisión**. Si lo necesita puede obtener información adicional en cualquier centro público o concertado que imparta las enseñanzas solicitadas, en el Ayuntamiento en el teléfono 966 919 900 Ext. 113 o en el email: **gabinetepsi@ayto.aspe.es** asunto: matriculación.

Apartado A: Datos de identificación del alumno/a y del padre, madre, tutor o tutora; deberá aportar el Libro de Familia, el DNI del alumno o cualquier otro documento que acredite de forma oficial su fecha de nacimiento.

En caso de precisar **Apoyo Educativo** debe solicitar entrevista con el Gabinete Psicopedagógico (Tfno: 965 493 463).

En los casos de **NO convivencia** por separación, divorcio o situación análoga se marca la casilla correspondiente y la solicitud la firman ambos progenitores.

Apartado B: Señale el nivel educativo: Infantil, Primer Ciclo, 3 años y escriba en [C1] el nombre del centro docente en el que solicita la admisión en primera opción. Posteriormente debe usted indicar tantos centros como quiera por orden de preferencia; sean estos centros de Aspe o no, públicos o concertados.

Apartado C: Criterios de admisión.

Hermanos del solicitante matriculados en el centro: escriba el nombre y curso actual de los que estando matriculados en el centro, si continúan en este próximo curso. El órgano competente de cada centro escolar lo verificará.

- Primer hermano en el centro 8 puntos.
- Por cada uno de los hermanos restantes 3 puntos.

Domicilio:

Aspe **NO TIENE Áreas de influencia**, no obstante se debe de demostrar la residencia en el municipio para optar a la puntuación por este concepto, acreditándola mediante fotocopia del DNI del padre/madre o tutor y un recibo reciente de agua, electricidad, teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuran en ambos documentos se podrá requerir un volante de residencia librado por el Ayuntamiento.

En caso de consignarse el **domicilio laboral** de cualquiera de los padres o del tutor, se presentará documentación que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio del centro de trabajo. Para trabajadores por cuenta propia: certificado de alta de actividades económicas y en su caso, alta en el régimen especial de la seguridad social.

- Área de Influencia 5 puntos.
- Otras localidades 1 punto.

Padres trabajadores en el centro:

Si uno o ambos padres o tutores son trabajadores en el centro escolar se acreditará por la dirección del mismo.

- Padre/madre o tutor trabajador en el centro solicitado 5 puntos.

Circunstancia Específica:

Alumno en quien concurra la Circunstancia específica determinada por el órgano competente del centro escolar y publicada en el tablón del centro..... 1 punto.

Enseñanzas de Régimen Especial: Certificado del Centro Oficial de Música, Danza, Idiomas o Deportes... 1,5 puntos

Renta anual de la unidad familiar:

Para la obtención de esta puntuación se debe **cumplimentar los datos que figuran en el Anexo VI** (Criterio de Renta), firmando todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años autorizando así la comprobación de los datos. Por cada uno de los futuros hermanos del alumno que se encuentren en gestación se escribirá en el espacio destinado al nombre del Anexo VI, "en gestación"; uno de los padres o tutor firmará en el espacio destinado a la anotación del CIF/DNI/Pasaporte.

- Rentas iguales o inferiores a 1'5 veces el IPREM (7455'14 €) 1 punto.

Discapacidad:

La discapacidad de los alumnos, hermanos, sus padres o tutores se acreditará mediante la correspondiente certificación, emitida por la Conselleria de Bienestar Social.

- Discapacidad del alumno:
Entre el 33 y el 65% 3 puntos.
Superior al 65% 5 puntos.
- Discapacidad de los padres/hermano/tutor:
Entre el 33 y el 65% 1'5 puntos.
Superior al 65% 3 puntos.

Familia Numerosa:

Se acreditará aportando el Título oficial de Familia Numerosa, expedido por la Conselleria de Bienestar Social.

- General 3 puntos.
- Especial 5 puntos.

Se asignará al alumno la puntuación correspondiente a la condición de familia numerosa si sumados los hijos nacidos y los que se hallen en gestación reúnen las condiciones establecidas para ostentar tal condición (**).

Deportistas de Élite:

Se aportará certificado expedido por la D. G. de Deportes, de la Conselleria de Cultura y Deporte..... 2 puntos.

Antiguo Alumno: Certificado emitido por el Centro de haber cursado por parte de alguno de los padres o hermanos Educación Infantil, Primaria, Secundaria o Bachillerato 1 punto.

** La acreditación de los **hermanos gestantes** se realizará mediante certificación médica que acredite la fecha prevista para el parto y el tipo de gestación (múltiple o no). La falsedad de estos datos anulará la solicitud de plaza.